

Auto de sustanciación No. 033

Puerto Asís, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 86568-31-84-001-2018-00066-00
Proceso: Investigación de la paternidad
Demandante: Shaira Nayibe Caicedo Rosales
Demandado: Jhon Jairo Grajales Vanegas

Consideraciones

Se tiene que, por escrito del 5 de febrero de 2021, el doctor Ehuver González Rosero, solicitó información sobre el proceso referido toda vez que fue designado como curador del demandado y no ha recibido notificación alguna, desconociendo el estado actual y, si continúa tal representación.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se tiene que, en el proceso de la referencia, mediante auto del 9 de abril de 2018, el mencionado profesional fue designado en dicha calidad, se posesionó y recorrió el traslado, contando el proceso con sentencia de fondo y el cual se encuentra archivado.

De esta manera, es de indicar al abogado que frente a las notificaciones de las providencias debe estarse a lo que dispone el Código General del Proceso.

Así las cosas, se ordena por **Secretaría**, remitir al mencionado abogado el link de acceso al proceso,

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

738d38530043b46b78ba383685ea0bb4fcb20827d88d3e089ef23df3c2ce8b61

Documento generado en 11/02/2021 01:13:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>